

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003005-2019-00298-00

Armenia Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por el BANCO DE BOGOTÁ en contra de la común demandada VIVI LESLIE CHAURRA HERRERA, radicado al Nro. 6300140030012018-00501-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, por existir otra de igual naturaleza decretada con anterioridad. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 168 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6067fc38468cfe6a500d3bb959dc6569e4f9f574f9efd4c0241825b5708e50**

Documento generado en 07/10/2021 09:46:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>